



INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL Y HÁBITAT

Comunidad

Unidos



SUBDIRECCIÓN DE  
PROGRAMAS  
Y PROYECTOS



SUBDIRECCIÓN PARA LA  
SUPERACIÓN  
DE LA POBREZA



más  
familias  
en acción  
Más compromiso  
por la equidad

PARTICIPACION



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN

JÓVENES EN ACCIÓN

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE (SFVE)

FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST

MI NEGOCIO

EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD

RED SE SEGURIDAD ALIMENTARIA - RESA

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

50 MIL MEJORES CASAS

ESTRATEGIA UNIDOS



## MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN-MFA

### 1. ¿Quiénes pueden ingresar al programa?

- Aplica para las familias con niños y niñas de 0 a 18 años con el puntaje de SISBEN definido en las inscripciones y certificado por el DNP, incluidas en los listados de familias potenciales (esto depende de la fecha de corte del listado):
- Las familias que pertenecen a Red Unidos.
- Las familias desplazadas incluidas en la base de información de la Unidad de Atención a Víctimas.
- Las Familias incluidas en listados censales de comunidades indígenas.

### 2. ¿Cómo y cuándo puedo inscribirme en el programa?

- Población desplazada: las inscripciones son permanentes por lo tanto puede llevar la documentación a la oficina del enlace municipal (o puntos de atención).
- Población Sisben o Red Unidos: las inscripciones no son permanentes, Prosperidad Social define cronograma de inscripciones y divulga la información a través de los medios de comunicación y en coordinación con el enlace municipal (o puntos de atención). Actualmente no se están realizando inscripciones.
- Población indígena: las inscripciones no son permanentes, Prosperidad Social define el cronograma de inscripciones y divulga la información a través del enlace indígena de su comunidad.

### 3. ¿Qué documentos necesito para inscribirme en Más Familias en Acción - MFA?

La madre o quien tenga la custodia legal de los niños y niñas, debe presentarse personalmente en el enlace municipal o punto de atención, con originales y fotocopia de los siguientes documentos:

- Documento de identificación de la madre.
- Registro civil de todos los niños y niñas menores de 18 años, tarjeta de identidad para niños y niñas mayores de 7 años y cédula de ciudadanía de jóvenes de 18 años.
- Cuando la madre está ausente (por fallecimiento, por pérdida de derechos civiles o detención, por enfermedad grave o invalidez, o por abandono de los menores), el adulto cuidador presentar documento legal de custodia otorgado por un juez de familia o el ICBF. No se aceptan constancias de cuidado.
- Para niños y niñas de 0 a 7 años, la madre o titular debe llevar carnet de control de crecimiento y desarrollo.
- Para niños y niñas en edad escolar, la madre o titular debe llevar constancia de estudio de la institución educativa con el grado que cursa el menor.

### 4. ¿Cuándo son las fechas de pago del programa Más Familias en Acción - MFA?

El programa Más Familias en Acción, entrega incentivo cada dos meses, para salud 6 veces al año y para educación 5 veces al año (no se efectúa pago del período de vacaciones escolares).

Si usted desea conocer el valor de los incentivos (varían de acuerdo con la edad de los menores) y las fechas de pago puede consultarlo en la página web [www.prosperidadsocial.gov.co](http://www.prosperidadsocial.gov.co) o mediante la línea 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

### 5. ¿Por qué no recibí el pago de Más Familias en Acción - MFA?

Para recibir el pago de MFA el beneficiario deberá cumplir con:

Salud: Todos los niños inscritos en el programa deben cumplir con los controles oportunos de Crecimiento y Desarrollo.

Educación: Cumplir con la asistencia escolar.

Si usted desea conocer la causal específica de no pago, puede consultarlo mediante la línea 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.



6. ¿Cuál es el proceso para realizar cambio de titular?

El proceso de cambio de titular se debe realizar directamente en un punto de MFA o Enlace Municipal aportando los siguientes documentos, según el caso:

Tipo de Novedad	Causal	Requisitos
Cambio de Titular	Por fallecimiento	Certificado de defunción/Identificación de la nueva madre titular/Resolución de Custodia
	Por enfermedad grave o invalidez	Certificado médico/Solicitud de la nueva madre titular/Identificación/Resolución de custodia
	Por privación de la libertad	Constancia de la institución carcelaria/Identificación de la nueva madre titular/Resolución de custodia
	Por desaparición	Fallo de juzgado/Identificación de la nueva madre titular/Resolución de custodia
	Por abandono	Identificación de la nueva madre titular/Resolución de custodia
	Por solicitud de madre biológica	Registro Civil
	Por solicitud de padre biológica	Registro Civil/Constancia de cuidado, cuando el nuevo titular no esté incluido en el núcleo familiar de la herramienta de focalización actualizada según grupo poblacional al que pertenece.
	Por orden judicial	Fallo de tutela expedido por autoridad judicial.

7. ¿Cuál es el proceso para realizar traslado de municipio?

Para el traslado de municipio usted debe dirigirse al Punto de Atención de Mas Familias en Acción, del nuevo municipio con la siguiente documentación:

Este proceso se realiza únicamente en la oficina del enlace municipal o punto de atención.

- **Familia Sisben:** debe presentar solicitud escrita de traslado firmada por el titular, estar registrado en el sisben del municipio destino, cumplir el puntaje de ingreso para el programa y el registro debe estar avalado por el DNP (puntos de corte actualización).
- **Familia en condición de desplazamiento:** debe presentar solicitud escrita de traslado firmada por el titular.
- **Familias Red Unidos:** la familia debe encontrarse registrada en Unidos del municipio destino
- **Familias indígenas:** a la fecha no está previsto el traslado a familias indígenas.

8. ¿Cuál es el proceso para realizar actualización del documento de identidad?

Para realizar la actualización, usted debe dirigirse al Punto de Atención de Mas Familias en Acción con el documento de identidad.

9. ¿Cuál es el cronograma de entrega de compromisos?

El programa Más Familias en Acción publicará e informará el cronograma a través de los puntos de atención, enlaces municipales o en la línea del Centro de Atención Telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

10. ¿Cuándo van a realizar jornadas de bancarización?

Las fechas y lugares para las jornadas de bancarización se establecen según acuerdo con la Entidad Bancaria, información que es difundida a través de las redes sociales, página web y la línea de atención



11. ¿Quiero saber por qué me retiraron del programa?

Con el fin de conocer las causas del retiro, el titular debe comunicarse con la línea de atención telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá o acercarse al Enlace Municipal.

12. Quiero saber ¿qué debo hacer, si cambié el número de celular, se perdió el celular y tenía Daviplata?  
Para dichas solicitudes comuníquese por celular al #688.

13. Quiero saber ¿qué debo hacer si perdí o está bloqueada la tarjeta del Banco Agrario?  
Debe comunicarse con el Banco Agrario a la línea gratuita nacional 018000911888 y por celular al teléfono 0315930710.

14. ¿Qué pasa si la titular no cobra los incentivos en las fechas establecidas?  
Si el titular cuenta con tarjeta activa del banco, los incentivos se acumulan en la cuenta y los podrá retirar cuando desee.

Si la titular no cuenta con tarjeta del banco y debe retirar los incentivos por giro, podrá acumular hasta dos giros de periodos anteriores. Los demás giros ya no podrán ser cobrados.

15. ¿Cómo actualizo mis datos de contacto (teléfono, dirección, celular y correo electrónico)?  
Este proceso se puede realizar por medio de la línea de atención 018000951100 a nivel nacional o 5954410 en Bogotá, en la oficina del enlace municipal o punto de atención de Más Familias en Acción.

[Volver al inicio](#)

## JÓVENES EN ACCIÓN

1. ¿Cómo puedo ser beneficiario o cómo me registro en el programa Jóvenes en Acción?

Pueden ser Jóvenes en Acción, personas que cumplan los requisitos relacionados en el siguiente link <http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/jov/Paginas/Requisitos.aspx>

Actualmente no estamos realizando pre-registros, se encuentran suspendidos, debido a que ya se cumplieron las metas del programa Jóvenes en Acción. Debe estar pendiente de las redes sociales para verificar cuándo hay nuevos registros al programa.

2. ¿Cuándo son las fechas de pagos del programa Jóvenes en Acción?

Las fechas de pago del programa para cada periodo, son publicadas a través de la página web de la Entidad, en el siguiente vínculo <http://jovenesenaccion.dps.gov.co/JeA/IncentivosJea.aspx> así como en las redes sociales de Prosperidad Social.

3. ¿Por qué no me llegó el pago de Jóvenes en Acción?

El pago está condicionado a la verificación de los siguientes aspectos:

- Por incumplimiento de los compromisos como participante del Programa JeA (consulte los compromisos aquí <http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/jov/Paginas/Compromisos.aspx>, que han sido previamente verificados por las instituciones educativas (SENA e IES) y reportados a Prosperidad Social, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.
- Por omisión o inconsistencia en la información que es verificada por las instituciones educativas (SENA e IES) y reportada a Prosperidad Social, para efectuar el proceso de liquidación y entrega de incentivos.
- Por encontrarse en estado “Suspendido” como resultado del proceso antifraude.



Si usted desea saber la razón de no pago en particular, con su documento de identidad o código de beneficiario, consulte el siguiente link <http://jovenesenaccion.dps.gov.co/JeA/IncentivosJea.aspx>

4. Quiero saber ¿qué debo hacer si perdí o está bloqueada la tarjeta del Banco Agrario?

Debe comunicarse con el Banco Agrario a la línea gratuita nacional 018000911888 y por celular al teléfono 0315930710.

5. ¿Cuáles instituciones de Educación Superior- IES aplican o tienen convenio?

Para conocer las Instituciones ingrese al link

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/que/jov/Documentos%20compartidos/Convenios%20con%20IES%202016.pdf>

6. ¿Qué es bancarización?

Bancarización es el proceso de vinculación de los participantes del Programa JeA a una cuenta de Ahorros de Banco Agrario de Colombia, entidad financiera dispuesta por Prosperidad Social, lo cual permite que los jóvenes participantes del Programa Jóvenes en Acción cuenten con un medio a través del cual reciben de parte de Prosperidad Social el incentivo correspondiente a cada período de verificación.

[Volver al inicio](#)

### SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE

1. ¿En qué consiste el programa Subsidio Familiar de Vivienda en Especie?

El programa de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, es una iniciativa en cabeza del Ministerio de Vivienda que busca entregar una solución de vivienda a la población pobre extrema y vulnerable.

Prosperidad Social participa en este programa realizando la identificación de posibles y definitivos beneficiarios, atendiendo a la información remitida por las entidades oficiales.

2. ¿Quiénes pueden participar?

Son posibles beneficiarios los hogares pertenecientes a la Red Unidos; quienes se encuentran como desplazados en el registro único de víctimas y/o población damnificada de desastres naturales o que habita en zonas de alto riesgo no mitigable.

3. ¿Cómo me puedo inscribir?

La identificación como posible beneficiario no requiere de ningún trámite ante Prosperidad Social, pues para ello la entidad, utiliza la información reportada por la unidad de víctimas respecto de la población desplazada, por la Subdirección general para la superación de la pobreza extrema respecto de la población de la red Unidos, de Fonvivienda respecto de los hogares con subsidios asignados o en estado calificado de convocatorias anteriores y de los alcaldes respecto de la población damnificada por desastres naturales.

De esta manera, con la información reportada por estas entidades, Prosperidad Social elabora la lista de los posibles beneficiarios.

4. ¿Dónde encuentro los listados de beneficiarios?

Los listados de posibles beneficiarios y de beneficiarios definitivos se encuentran publicados en [http://www.prosperidadsocial.gov.co/Paginas/Listados\\_vivienda.aspx](http://www.prosperidadsocial.gov.co/Paginas/Listados_vivienda.aspx).



5. ¿Por qué no aparezco en los listados del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie?

Con el fin de conocer los parámetros de los proyectos de vivienda de su municipio y así determinar la razón por la cual no aparece en los listados, debe comunicarse con la línea de atención telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

6. ¿Cómo y qué condiciones debo tener para postularme?

El proceso de postulación está a cargo de Fonvivienda, por lo tanto, le sugerimos comunicarse con dicha Entidad.

7. ¿Cómo es el proceso de asignación?

La asignación de la vivienda se realiza de forma directa o por sorteo, la cual se determina, según los beneficiarios postulados.

8. ¿Qué son los sorteos de vivienda?

Es el procedimiento que se adelanta para determinar los beneficiarios del subsidio en los casos en que el número de hogares que cumplen requisitos, superen el número de viviendas a asignar.

Este sorteo incluye únicamente a los hogares que se hayan postulado y cumplan con los requisitos que establece el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda- en la realización de la convocatoria.

9. ¿Cómo se realiza el sorteo de vivienda?

Prosperidad Social es el encargado de realizar el sorteo. Sin embargo, siempre se contará con la presencia de delegados del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, del gobernador, del alcalde y el personero municipal con el fin de garantizar la transparencia del mismo. Dicho sorteo permite la selección de manera aleatoria de los beneficiarios para garantizar el derecho de igualdad de los participantes.

10. ¿Cuáles son los proyectos de vivienda para mi ciudad?

Con el fin de conocer los proyectos de vivienda de su ciudad o municipio, debe comunicarse con la línea de atención telefónica 018000951100 a nivel nacional y 5954410 en Bogotá.

[Volver al inicio](#)

#### FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST

1. ¿Que busca el Programa?

Es un acompañamiento de carácter temporal a los hogares retornados o reubicados víctimas del desplazamiento forzado incluidos en el registro único de víctimas.

2. ¿Cómo puedo acceder al programa?

La población potencial que se vincula al programa familias en su tierra – FEST, es aquella retornada o reubicada, que se encuentre en el registro único de víctimas - RUV, con la categoría de incluido y que hayan sido focalizados por el grupo de retornos o reubicaciones de la unidad administrativa para la atención y reparación integral a las víctimas - UARIV en el censo de retornos y reubicaciones.

Son de potencial inclusión en el censo de retornos y reubicaciones los:

- a) Hogares retornados o reubicados que hayan sido parte de la estrategia “retornar es vivir
- b) Nuevos retornos o reubicaciones acompañados por la unidad de atención y reparación integral a las víctimas- UARIV
- c) Retornos o reubicaciones resultantes de procesos de restitución de tierras
- d) Casos especiales priorizados por la unidad de atención y reparación integral a las víctimas y prosperidad social.



3. ¿Qué documentos necesito presentar en el momento de la inscripción?

- Original del documento de identidad de la persona representante del hogar.
- La información de todos y cada uno de los miembros del hogar tales como: nombres y apellidos, fechas de nacimiento, identificación, sexo y etnia, entre otras.

4. ¿Cuáles son los beneficios?

- Acompañamiento social-comunitario: actividades dirigidas a brindar capacitación social, técnica y ambiental a los hogares retornados o reubicados, con el fin de contribuir a la generación de capacidades.
- Incentivos económicos condicionados: son recursos económicos (dinero y especie) que permiten a las familias beneficiarias la puesta en marcha de estrategias para construir confianza, contribuir al arraigo y a la estabilización socioeconómica de los hogares retornados o reubicados que hacen parte del programa.
- Acciones de integración comunitaria: son acciones que tienen como objeto acompañar los procesos de integración comunitaria entre los hogares retornados y/o reubicados y la población receptora apuntando a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social.

5. ¿Qué documento debo presentar y a dónde debo llevarlos para hacer efectivo mi pago?

- Se debe presentar la cédula de ciudadanía en original.
- El programa familias en su tierra, realiza los pagos de los incentivos a través del Banco Agrario y Davivienda a las familias que hayan cumplido con los compromisos adquiridos con el programa y con las actividades de acompañamiento social – comunitario.

Una vez el programa familias en su tierra realiza la programación de pago, **se informará a través de los profesionales regionales de familias en su tierra y los técnicos de campo a los jefes de hogar**, las fechas, los documentos, los canales y puntos de pago donde los hogares podrán realizar el cobro de los incentivos económicos condicionados.

6. ¿A quién me debo dirigir si tengo problemas con el retiro de mi pago?

Para pagos por Banco Agrario: puede comunicarse a nivel nacional a la línea 018000915000 y en Bogotá 5948500 o al correo electrónico [cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:cliente@bancoagrario.gov.co)

7. ¿Por qué no recibí el pago?

Dentro de las causales para que una familia no reciba el pago se encuentran:

- Por error en los nombres o apellidos registrados en la inscripción.
- Por error en el número de identificación registrado en la inscripción.
- Por inasistencia a actividades programadas en el proceso de acompañamiento social - comunitario, debidamente reportadas en actas de asambleas locales de acompañamiento y verificación a la y comisiones de veeduría comunitaria (CVC), tal caso aparece en el sistema como **suspendido o inactivo** por no cumplir con los requisitos que adquirió en el momento de inscribirse en el programa familias en su tierra – FEST
- Cuando dos miembros de un mismo hogar figuran como titulares del programa familias en su tierra- - FEST
- Cuando el hogar cambia de domicilio a otro municipio diferente que no está en la cobertura del programa familias en su tierra - FEST.
- Cuando se verifica el hogar y no ha hecho buen uso de los incentivos económicos
- Cuando se reportan antecedentes judiciales

[Volver al inicio](#)





## MI NEGOCIO

1. ¿Cuál es el objetivo principal del programa mi negocio?

Desarrollar capacidades y crear oportunidades para la población priorizada por Prosperidad Social, para así contribuir a la creación y/o el desarrollo de proyectos productivos.

2. ¿A quién va dirigido el programa?

El programa mi negocio contempla como posibles participantes a personas en situación de pobreza extrema, vulnerables, víctimas del desplazamiento forzado o personas con puntaje de sisben establecido por Prosperidad Social.

3. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Ser colombiano
- Residir en los territorios focalizados por el proyecto
- Ser mayor de 18 años.
- Tener una idea productiva o contar con un negocio propio en funcionamiento.

Se prioriza:

- Personas entre los 36 y 65 años.
- Que se encuentren inscritas en más familias en acción.
- Que cuenten con mínimo 6 meses de experiencia relacionada con habilidades técnicas y/o inherentes al desarrollo de actividades y conocimientos en un negocio existente.
- Que hagan parte del programa de viviendas 100% subsidiadas.
- Que hayan hecho parte del programa enrútate tú.

Una vez verificados los criterios anteriores, se establecerá la elegibilidad del hogar una vez se determine que este:

- a) Está representado por un jefe de hogar mayor de edad.
- b) Cuenta con al menos dos miembros en edad de trabajar según la definición del departamento administrativo nacional de estadística – DANE, es decir mayores de 12 años y menores de 70.
- c) Cuenta con un representante que está dispuesto a participar voluntariamente en el programa.
- d) Cuenta con un representante que acepta las condiciones y requerimientos de tiempo de dedicación a través de acta de compromiso.
- e) Cuenta con un representante con habilidades básicas en aritmética y lectoescritura.

4. ¿Qué ayuda proporciona el programa?

- Capacitación para el fortalecimiento del ser.
- Capacitación empresarial con competencias laborales.
- Incentivo económico en promedio de hasta dos millones de pesos m/l (\$2.000.000.00), representado en insumos/maquinaria/equipos para dotar sus unidades productivas y una transferencia monetaria de quinientos mil pesos m/l (\$500.000.00) para capital de trabajo.
- Acompañamiento técnico y seguimiento a los planes de negocio de los participantes para contribuir a la sostenibilidad de los mismos.
- El 20% de los mejores emprendimientos accede a una segunda financiación de hasta un millón de pesos m/l (\$1.000.000.00) por medio de transferencia monetaria; asesorías para acceso a crédito y enlace a ofertas de emprendimiento de otras entidades de gobierno y privados.

5. ¿Qué compromisos debo cumplir?

- Firmar el acta de acuerdo de compromiso donde los participantes aceptan su participación a lo largo de toda la intervención.
- Asistir mínimo al 80% de los talleres de formación establecidos por el programa en todas sus etapas.



- Finalizar exitosamente el proceso en el cual se suministra la información general como participante.
- Abrir y conservar activa una cuenta de ahorros.
- Que no haya trabajo infantil al interior de la familia.
- Elaborar el perfil de negocio.
- Elaborar el plan de inversión.
- Aceptar el acompañamiento y seguimiento.
- Tener disposición para reportar ingresos, y registros en general que permitan la comprobación de empleo, el ahorro e incremento ventas de su negocio.
- Participar en los procesos de decisión establecidos en las diferentes etapas del componente.
- Participar en las actividades establecidas por el acompañamiento en todas las etapas de la implementación del componente.

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

Durante 17 meses.

7. En mi lugar de residencia, ¿a dónde puedo acceder a mayor información?

Para mayor información diríjase o comuníquese con la Alcaldía de su municipio o con la Dirección Regional de Prosperidad Social a través de los profesionales de inclusión productiva en los siguientes departamentos:

1. Antioquia
2. Atlántico
3. Bolívar
4. Caquetá
5. Cauca
6. Córdoba
7. La guajira
8. Magdalena
9. Meta
10. Nariño
11. Norte de Santander
12. Quindío
13. San Andrés, providencia y Santa Catalina
14. Sucre
15. Tolima
16. Valle del cauca

[Volver al inicio](#)

#### EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD

1. ¿Cuál es el objetivo principal del programa Empleo para la Prosperidad?

Facilitar la inserción de la población vulnerable y desplazada al mercado de trabajo, mediante el fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento para la superación de algunas barreras que tiene la población para conseguir trabajo.

2. ¿A quién va dirigido el programa?

- Red Unidos que no estén promovidos
- Registro único de víctimas en estado incluido por desplazamiento
- Sisbén con el siguiente puntaje:



DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE SISBEN III
Área 1: Principales ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	De 0 hasta 41.74
Área 2: Resto urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 45.47
Área 3: Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	De 0 hasta 36.83

3. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Ser colombiano
- Personas entre 18 a 60 años de edad
- Para el caso de la formación técnica sólo podrán ingresar los participantes que hayan cumplido previamente los criterios anteriormente descritos y que hayan cursado mínimo 9 grado.

Se prioriza:

- Participantes que se encuentren incluidos en las bases de datos de graduados del programa jóvenes en acción, los cuales solo se admitirán para formación complementaria.
- Participantes de más familias en acción.
- Población que haya sido beneficiaria en los proyectos de vivienda gratuita.
- Población afrodescendiente o indígena debidamente certificada.

4. ¿Qué ayuda proporciona el programa?

- Formación en habilidades duras y blandas a la población participante.
- Formación técnica a la población participante.
- Aporte anti- deserción para beneficiarios que participen en procesos de formación.
- Gestión para una potencial vinculación laboral formal.

5. ¿Qué compromisos debo cumplir?

Las personas que deseen ser parte de este componente deberán cumplir con los siguientes puntos:

- En el proceso de vinculación deberán entregar fotocopia de la cedula de ciudadanía y firmar el acta de compromiso.
- Cumplir con lo establecido en el proceso de orientación para la definición de su perfil ocupacional.
- Brindar información que permita su ubicación y reportar de manera oportuna al operador o Prosperidad Social la actualización de la misma.
- Asistir a los procesos de formación, las convocatorias, actividades y demás requerimientos que surjan durante el desarrollo del componente.
- En los casos que aplique entregar a tiempo, para el proceso de vinculación laboral, los documentos requeridos por el empleador para la formalización del contrato laboral.
- En los casos que aplique, cumplimiento de los requerimientos contractuales y otros exigidos por el empleador.

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

El programa tiene una duración aproximada de 17 meses

7. En mi lugar de residencia, ¿a dónde puedo acceder a mayor información?

Para mayor información comuníquese con la dirección regional de prosperidad social en su departamento (<http://atlas.dps.gov.co/indice/>) a través del profesional de inclusión productiva, a fin de averiguar si existen convocatorias para la creación de oportunidades de trabajo y fechas de convocatorias.

[Volver al inicio](#)



### RED SE SEGURIDAD ALIMENTARIA - RESA

1. ¿Qué busca el Programa?

Mejorar el acceso y consumo de los alimentos de las familias para contribuir con la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria en el país.

2. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Ser ciudadano colombiano con documento de identificación.
- Residir en el municipio focalizado
- Disposición para participar en el programa

Las familias que acepten participar deben saber que:

- La participación de las familias en los proyectos es voluntaria.
- Su participación debe ser activa y en corresponsabilidad por el cumplimiento de los objetivos del programa.

3. ¿En qué lugar me puedo inscribir al programa y qué documentos necesito para la inscripción?

La intervención con proyectos de seguridad alimentaria y nutricional no se hace de manera individual; los proyectos RESA® son de carácter comunitario para el beneficio de poblaciones o grupos en estado de vulnerabilidad.

Si usted tiene un proyecto de este tipo que beneficiará a su comunidad, por favor soliciten el formato para presentación de proyectos y la guía de la subdirección de seguridad alimentaria y nutrición al correo electrónico [servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co](mailto:servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co), luego remítanos su iniciativa al mismo correo electrónico, lo evaluaremos y le estaremos respondiendo la viabilidad del mismo.

4. ¿Qué compromisos debo cumplir?

Una vez la familia hace parte de los proyectos de seguridad alimentaria RESA debe firmar un acuerdo de corresponsabilidad donde se compromete a asistir a todos los encuentros motivacionales en familia o por lo menos un miembro de la familia y de igual forma alcanzar los logros establecidos en cada uno de ellos.

5. ¿Qué ayuda proporciona el programa?

- Encuentros motivacionales.
- Huertas para el autoconsumo
- Entrega de prototipo de insumos (semillas, filtros de agua, tanques para almacenamiento de agua, herramientas, alacena, etc.)
- Hábitos alimentarios saludables.

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

Entre 8 y 11 meses, dependiendo tipo de intervención.

[Volver al inicio](#)

### INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. ¿Qué busca el Programa?

- Cobertura de Servicios Públicos
- Creación de espacios Comunitarios y de Infraestructura

2. ¿A quién va dirigido el Programa?

Población en condición de pobreza, afectada por ataques de grupos al margen de la ley, vulnerable atendida por otros programas de Prosperidad Social, en situación de desplazamiento en procesos de retorno.



3. ¿Cuáles son las obras de infraestructura?

**Sectores:**

- Agua Potable y Saneamiento Básico:
- Construcción de acueductos y alcantarillados rurales y urbanos, sin incluir reposición de redes y sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Optimización de redes de acueducto y alcantarillado.
- Construcción de pozos para obtención de aguas subterráneas y potabilización

**Vías y Transporte**

- Pavimentación de vías urbanas en zonas de estrato 1 y 2 que NO hayan sido previamente intervenidas y cuenten con todas las redes de servicios públicos INSTALADAS y en buen estado.
- Pavimentación de tramos viales entre corregimientos o veredas y cascos urbanos.
- Placa huellas en red vial terciaria.

**Social Comunitarios**

- Centros comunitarios.
- Plazas de mercado o Centros de Acopio.
- Construcción, mejoramiento u obras complementarias para Instituciones Educativas existentes en barrios de estrato 1 o 2 de áreas urbanas o en zonas rurales.
- Centros de Desarrollo Infantil, Nutrición y Vida, (deben contar con la viabilidad y soporte para la sostenibilidad del ICBF).
- Espacio Público, Recreación y Deporte:
- Parques Principales.
- Proyectos que generen infraestructura nueva en:
  - Parques recreativos o infantiles
  - Canchas sintéticas de fútbol
  - Polideportivos

[Volver al inicio](#)

**50 MIL MEJORES CASAS**

1. ¿Cuál es el objetivo principal del programa de las 50 mil mejores casas?

Contribuir con la disminución de las deficiencias básicas habitacionales, incrementando el nivel de calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de vivienda, incentivando la implementación de hábitos de vida saludables en las familias participantes.

2. ¿Cómo puedo participar en el programa?

Al programa se accede a través de los entes territoriales (departamentos y municipios) que han suscrito convenios con Prosperidad Social para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda.

El ciudadano podrá consultar en su respectivo ente territorial sobre proyectos de mejoramiento de vivienda en curso o en planificación.

Dentro del programa no existe la figura de postulación directa e individual.

3. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

- Encontrarse en situaciones de vulnerabilidad, presentando carencias en la vivienda



- Contar con el título de propiedad de la vivienda (certificado de tradición y libertad) o haber ejercido la posesión de la vivienda por un periodo no inferior a 5 años, sin violencia y de manera ininterrumpida
- Cumplir con las condiciones del lugar como no encontrarse la vivienda en zona de riesgo, no encontrarse en zona de obra pública y no encontrarse en zona de reserva forestal.
- No haber recibido beneficio de mejoramiento de vivienda.

4. ¿Qué espacios de la vivienda se mejoran?

Se mejoran en orden estricto de prioridad: 1. baños 2. Cocinas 3. Problemas de hacinamiento crítico 4. Pisos 5. Techos. Se cuenta además con modalidades de intervención que contemplan kits para personas en situación de discapacidad que afecta su movilidad y así mismo intervenciones para madres de hogares comunitarios del ICBF.

5. ¿A quién va dirigido?

- Población Red Unidos.
- Víctimas de la violencia.
- Personas en condiciones de vulnerabilidad
- Minorías étnicas

[Volver al inicio](#)

## ESTRATEGIA UNIDOS

1. ¿En qué consiste la estrategia unidos?

Estrategia para la superación de la pobreza extrema que funciona por medio de acompañamiento de cogestores que se encargan de realizar el proceso de orientación para el cumplimiento de los logros de índice de pobreza multidimensional.

Los cogestores de estrategia unidos, realizan acompañamiento familiar y comunitario por medio de cuatro modelos:

- Modelo u - Urbano
- Modelo U 100 - Urbano 100 mil viviendas
- Modelo R - Rural
- Modelo RE - Rural étnico

2. ¿A quién va dirigido el Programa?

Población en condición de pobreza extrema

3. ¿Cómo puedo verificar si estoy vinculado a la Estrategia Unidos?

Para verificar si actualmente está vinculado a la estrategia, debe consultar con su número de documento de identidad en el link: <https://siunidos.anspe.gov.co/certunidos/default.aspx>

4. ¿En qué lugar me puedo inscribir al programa y qué documentos necesito para la inscripción?

El programa no maneja inscripciones.

Si aún no está vinculado, debe consultar su puntaje del Sisbén con su número de documento de identidad en el link: <https://www.sisben.gov.co/consultadepuntaje.aspx>

La resolución 716 de 2015 establece los criterios de identificación como potencial beneficiario de la estrategia según el área y el puntaje de Sisben III.



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PUNTAJE SISBEN III POR ÁREA:

Área 1: 0 - 23,40

Área 2: 0 - 32,20

Área 3: 0 - 26,12

Si su puntaje es superior al punto de corte en su área de residencia, no cumple con el criterio de identificación para ser posible beneficiario.

5. ¿Qué compromisos debo Cumplir?

Corresponsabilidad del hogar: los hogares con el apoyo y acompañamiento de la estrategia Red Unidos, deben aportar su mejor esfuerzo para ampliar sus capacidades, potenciar sus activos y adquirir habilidades y herramientas para superar su situación de pobreza extrema, actuando como protagonistas de su proceso de desarrollo.

6. ¿Durante cuánto tiempo se está vinculado con el programa?

Máximo tres (3) años.

7. En mi lugar de residencia, ¿a dónde puedo acceder a mayor información?

Puntos de atención en las regionales de Prosperidad Social.

[Volver al inicio](#)